

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
32a. sesión  
celebrada el miércoles  
6 de noviembre de 1991  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 32a. SESION

Presidente: Sr. Al-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/46/SR.32  
5 de diciembre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

91-57127 2363h

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación) (A/46/3 (cap. VI, secc. E, A/46/222, A/46/264, A/46/336, A/46/338, A/46/480, A/46/511; A/C.5/46/23)

1. La Sra. TOBJI (Túnez) dice que aunque su país no es productor, consumidor ni ruta de tránsito de drogas ilícitas, está hondamente preocupado por el aumento del tráfico de drogas, sobre todo en Africa. El uso indebido de drogas amenaza la esencia misma de la sociedad porque incita al crimen y al terrorismo, entraba el desarrollo socioeconómico y pone en peligro vidas humanas, especialmente de jóvenes.

2. Para hacer frente al problema es esencial tener en cuenta sus causas fundamentales, la pobreza, el desempleo, la ignorancia y todos los demás componentes de un medio social en deterioro. Sin duda alguna, los gobiernos son los principales responsables de corregir dichas situaciones mediante la legislación correspondiente y mediante disposiciones apropiadas para prevenir y tratar la toxicomanía. Sin embargo, los resultados de dichas medidas no serán duraderos a menos que se eleve el nivel de vida creando un medio socioeconómico favorable.

3. Túnez, que ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, ha tomado medidas legislativas para evitar ser ruta de transporte de drogas ilícitas. Gracias a una nueva ley contra la producción y el tráfico de drogas se han modificado las actuales penas, a fin de distinguir entre usuarios ocasionales y adictos y entre traficantes aislados y organizados, y se han previsto sentencias más largas. Además, el Ministerio de Salud Pública está estudiando normas sobre la importación de materias primas para elaborar sustancias sicotrópicas e intensificando los controles sobre las recetas de drogas sicotrópicas. Las autoridades aduaneras también fortalecieron sus operaciones y realizan inspecciones sistemáticas para prevenir el tráfico ilícito.

4. Habida cuenta de que la acción nacional debe ser complementada con la internacional, Túnez celebra la creación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), que prestará apoyo a los proyectos regionales y subregionales de cooperación técnica para la lucha contra la adicción, la producción y el tráfico de drogas ilícitas y para el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de los toxicómanos.

5. El Sr. QUNPHATHAI (República Democrática Popular Lao) dice que los Estados no están en condiciones de hacer frente individualmente al cada vez más grave problema de la droga. En consecuencia, celebra iniciativas de las Naciones Unidas, tales como el Programa Mundial de Acción y la Declaración Política aprobados por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones y la creación del PNUFID en virtud de la resolución 45/179.

(Sr. Ounphathai, República Democrática Popular Lao)

6. Para la República Democrática Popular Lao, país en desarrollo, es fundamental poner término a la práctica de que las minorías étnicas cultiven la adormidera de opio en zonas remotas de su territorio. Su estrategia consta de dos partes; en primer lugar, una enérgica campaña para promover los cultivos de sustitución, en el contexto de la cual se han concertado acuerdos de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indevido de Drogas (FNUFUID) para realizar un proyecto de desarrollo rural integrado y un acuerdo de cooperación con los Estados Unidos. El objeto del proyecto es suministrar medios alternativos de subsistencia a los montañeses que cultivan la adormidera de opio creando las condiciones económicas, sociales y técnicas necesarias para realizar actividades de sustitución de cultivos en las montañas y cultivo de arroz en las tierras bajas.

7. El segundo componente de la estrategia consiste en fortalecer las leyes que castigan el tráfico ilícito de drogas. En el nuevo código penal se imponen severas sanciones a los narcotraficantes y se han celebrado seminarios para agentes de aduanas y policías. En el contexto de la cooperación del Gobierno de la República Democrática Popular Lao ha participado en seminarios de capacitación de los Estados Unidos y el Japón para personal de aduana y de represión y en la reunión de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas (1990). También se han concertado acuerdos de estrecha cooperación con países vecinos, como Myanmar y Tailandia en las esferas de la capacitación y el intercambio de información sobre la eliminación de la producción y el tráfico de drogas ilícitas.

8. Sólo mediante una red internacional organizada por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales se podrá aplicar cabalmente la resolución S-17/2 de la Asamblea General, que proclamó el período comprendido entre 1991 y 2000 Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indevido de Drogas. Túnez está decidido a continuar su cooperación con la comunidad internacional en esa esfera.

9. El Sr. DE MARCHANT ET D'ANSEBOURG (Países Bajos), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus 12 Estados miembros, dice que los efectos del problema de la droga van desde entorpecer el desarrollo económico y desestabilizar a los gobiernos hasta destruir las vidas de individuos y familias e incluso la esencia misma de la sociedad. La escalada del problema en los últimos años es un efecto secundario de la evolución social y económica mundial. Su complejidad exige un enfoque integrado que dé igual prioridad a la represión, la prevención y la reducción de la demanda y que abarque la salud pública y los servicios sociales, así como el sistema de justicia penal.

10. Es imperioso, por motivos morales y prácticos, que todos los Estados cooperen en la lucha contra el problema de las drogas. Las Naciones Unidas, centro de esa cooperación, han aprobado tres importantes convenciones en la materia, la última de las cuales es la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. La Comunidad Europea y todos sus Estados miembros, que han firmado la Convención y han comenzado o completado el proceso de ratificación, instan a todos los demás Estados a hacer lo propio. Entre otros hitos en el ámbito jurídico se incluyen el Programa Mundial de Acción y la Declaración Política aprobados en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras

(Sr. De Marchant et D'Ansembourg,  
Países Bajos)

en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y la Declaración de Londres aprobada en la Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre para reducir la demanda de drogas y luchar contra la amenaza de la cocaína. Complacen al orador los considerables progresos alcanzados en la aplicación de dichos planes y estrategias.

11. El orador deplora que no estuviera disponible antes la información necesaria sobre el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas, que debía haberse presentado en un informe único mucho antes de las deliberaciones de la Tercera Comisión.

12. El orador apoya plenamente la orientación estratégica del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). La Comunidad Europea y sus Estados miembros continuarán prestando apoyo financiero al PNUFID e invita a todos los demás Estados a aumentar sus contribuciones voluntarias a él, que también debe recibir una proporción adecuada de los fondos con cargo al presupuesto ordinario. El Fondo propuesto del PNUFID también resultará útil.

13. De conformidad con la resolución 45/179 de la Asamblea General y el Programa Mundial de Acción, la Comisión de Estupefacientes ha mejorado su funcionamiento como órgano normativo y proporcionó valiosas orientaciones al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y demás órganos de lucha contra las drogas de las Naciones Unidas. Posteriormente, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1991/49 por consenso, al que se sumaron los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea. Tal espíritu de cooperación y consenso es importante para la eficacia de la Comisión.

14. Los Doce tienen gran interés en el futuro informe del Director Ejecutivo sobre los enfoques regionales respecto del problema de la droga y esperan que en él se tome debidamente en cuenta el aspecto relativo a la reducción de la demanda. Las reuniones regionales que traten este tema deben celebrarse en el marco de las reuniones de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas (HONLEA). Si bien deben fortalecerse los mecanismos existentes, los recursos deben ser asignados en forma eficaz a fin de evitar la duplicación y velar por que todas las estructuras de fiscalización de drogas, incluido el PNUFID, tengan recursos financieros, técnicos y humanos suficientes.

15. La Comunidad Europea ha creado un grupo intergubernamental de alto nivel de coordinadores, que ha elaborado un plan europeo amplio de lucha contra el uso indebido de drogas. El plan, que hace hincapié en la reducción de la demanda, dispone la creación de un Centro Europeo de Vigilancia de Drogas que se centre en los aspectos social y de la salud del uso indebido de drogas. También se ha afianzado la cooperación regional mediante el Grupo Pompidou, que ha adquirido considerable experiencia en la materia.

16. Para reducir el tráfico ilícito de drogas en el futuro mercado único europeo, los Estados miembros de la Comunidad están fortaleciendo los controles en sus fronteras e intensificando la cooperación aduanera. La lucha

(Sr. De Marchant et D'Ansembourg,  
Países Bajos)

contra el delito relacionado con la droga continuará a través del Grupo Trevi, que está compuesto de Ministros de Justicia y del Interior, y del Grupo de Asistencia Mutua, que se compone de autoridades aduaneras. La próxima creación de una dependencia europea de inteligencia para la lucha contra la droga y del Europol contribuirá a dichas actividades.

17. La Comunidad Europea y sus Estados miembros cooperan con los países en desarrollo en la lucha contra el problema de la droga en todos sus aspectos, teniendo debidamente en cuenta su dimensión social y económica. Prestan asistencia mediante programas de desarrollo rural integrado, proyectos de sustitución de cultivos y asistencia en la represión, el tratamiento y la prevención. Sin embargo, también es necesario adoptar un enfoque subregional para prevenir que las actividades relativas a la droga se extiendan a otras zonas. Así pues, la Comunidad apoya las actividades de reestructuración económica de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y les otorga las mismas preferencias que a los países menos adelantados.

18. Para impedir la desviación de productos químicos utilizados en la elaboración de drogas, el Consejo de Ministros de la Comunidad aprobó reglamentos sobre el control del comercio exterior con terceros países y está considerando la posibilidad de establecer un mecanismo similar para el comercio intraeuropeo. Además, la Comunidad formuló normas relativas al blanqueo de capitales y recomendó que los países cooperaran para rastrear, congelar y confiscar los ingresos procedentes del tráfico de drogas.

19. En la lucha contra el uso indebido de drogas, la comunidad internacional debe adoptar un enfoque flexible y pragmático, desprovisto de ideologías, a fin de garantizar la salud y el bienestar social de todos.

20. El Sr. BURCUOGLU (Turquía) apoya las medidas que figuran en el informe del Secretario General sobre la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas (A/46/480). El nuevo Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) debe tener recursos financieros y humanos suficientes. Es esencial fortalecer el Programa aumentando su parte con cargo al presupuesto ordinario y procurando obtener contribuciones voluntarias más generosas. Ello servirá para que el Programa sea más autónomo y flexible en su gestión y para velar por la utilización óptima de los fondos y una sensata planificación a largo plazo. Con respecto a los arreglos de personal del Programa, Turquía destaca la importancia de que la contratación se haga sobre la base de la representación geográfica más amplia posible.

21. Turquía apoya firmemente las propuestas formuladas por la Comisión de Estupefacientes, que desempeñará un papel fundamental de coordinación. Mediante el establecimiento del comité subsidiario, la Comisión podrá racionalizar su labor, reestructurar su programa, absorber un mayor volumen de trabajo y tratar más eficientemente las cuestiones de política general en todos los grandes ámbitos de actividades. Es fundamental adoptar un enfoque equilibrado del problema de las drogas. Su delegación se opone enérgicamente a la proliferación de fuentes de opiáceos y, en ese contexto, apoya la resolución 1991/43 del Consejo Económico y Social.

(Sr. Burcuoglu, Turquía)

22. Turquía, país tradicionalmente productor, ha logrado resultados destacables en su lucha contra la producción ilícita y el uso indebido de drogas. Situado en la "Ruta de los Balcanes", el tránsito ilícito le plantea un problema cada vez más grave y moviliza considerables recursos para hacerle frente. Gracias a la acción de su Gobierno, en Turquía y en otros países de dicha ruta se han incautado enormes cantidades de estupefacientes. Turquía ha concertado numerosos acuerdos bilaterales de cooperación en la materia y participa activamente en distintas formas de cooperación regional. Colabora efectivamente con el Programa y está decidida a ampliar esa colaboración a los principales países donantes. En ese sentido, apoya la estrategia subregional del Programa para los Balcanes. Turquía, uno de los países menos afectados por el uso indebido de drogas, ha emprendido un estudio científico, con la cooperación del PNUFID, para determinar las causas de ese fenómeno. Firmó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y, como miembro de la Comisión de Estupefacientes, procurará activamente aumentar la eficacia de este órgano.

23. El Sr. COSTA (Brasil) dice que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel primordial en el fomento de la acción concertada contra el problema de la droga y que el creciente espíritu de consenso es reconfortante. El Brasil está dispuesto a aportar esfuerzos y recursos a la empresa común, en el marco de la Carta, el derecho internacional y los tratados pertinentes. Es esencial contar con una sólida base jurídica, tanto a nivel nacional como internacional, para luchar contra el tráfico ilícito de drogas. El Brasil ratificó recientemente la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, pero incluso antes de la ratificación las autoridades brasileñas habían adoptado amplias medidas para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, de conformidad con tal Convención. Su Gobierno asigna particular importancia a la aplicación de un sistema internacional para el control de precursores y productos químicos que se utilizan en la producción de drogas.

24. En cuanto a los aspectos social y económico del problema, el orador deplora que la Comisión de Estupefacientes no haya podido examinar todavía las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, según lo dispuesto en la resolución 45/149 de la Asamblea General y espera con interés las opiniones del Director Ejecutivo del PNUFID sobre estas recomendaciones.

25. Con respecto al informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas (A/46/480), complacen al Brasil los progresos en el establecimiento del Programa. En cuanto a las orientaciones de política (ibid, párr. 10), que deberían basarse en los deseos de todos los Estados Miembros en un pie de igualdad, el orador destaca la importancia de los debates del Consejo relativos al aumento del número de miembros de la Comisión de Estupefacientes. Respecto del mandato de la Comisión, dispuesto en la resolución 1991/38 del Consejo, convendría que la Secretaría aclarara las consecuencias de la interpretación de las palabras "supervisión legislativa", mencionadas por el Secretario General en el párrafo 10 de su informe.

(Sr. Costa, Brasil)

26. El Programa ya ha logrado importantes objetivos y gracias a la estructura propuesta por el Director Ejecutivo podrá satisfacer las expectativas. La participación del Director Ejecutivo en las reuniones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) le permitirá asegurar la coordinación, complementariedad y no duplicación de las actividades de fiscalización de drogas en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Brasil comparte la inquietud respecto del volumen de recursos de que dispone el Programa, 92% de los cuales provendrán de fondos voluntarios. El problema cada vez más grave que constituyen las drogas debe alentar a los gobiernos a continuar aumentando sus contribuciones para las actividades de fiscalización. El Brasil apoya plenamente los esfuerzos del PNUFID por diversificar sus fuentes de fondos para actividades operacionales y movilizar financiación complementaria procedente de otras fuentes multilaterales y bilaterales, así como la resolución 3 (XXXIV) de la Comisión, en que se insta a los gobiernos a prestar el mayor apoyo posible, sobre todo aumentando las contribuciones extrapresupuestarias para fines generales al Programa.

27. El Sr. KOUNCOU (Congo) celebra la creación del PNUFID y encomia a su Director Ejecutivo. El Congo apoya la idea de un enfoque mundial, pero el éxito del Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones dependerá de la acción concreta, especialmente a los niveles nacional y regional. Hoy en día, debido a las actividades en las zonas prioritarias, los Andes y Asia sudoriental y sudoccidental, Africa ha pasado a ser una importante ruta de tránsito de drogas hacia Norteamérica y Europa. Se registra además, un alarmante incremento en el consumo de drogas fuertes en Africa y en zonas pobres se concentran grupos de alto riesgo. Es urgente que la comunidad internacional examine la posibilidad de ampliar sus programas en Africa a fin de incluir la reducción de suministros ilícitos, la prevención de la toxicomanía y el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

28. En Africa central la cooperación subregional aún se encuentra en sus primeros pasos. En 1990 se realizó en Libreville, con la asistencia de Francia, un seminario de coordinación de política y preparación de programas subregionales para los países de Africa central. La Comunidad Económica del Africa Central ha creado un comité permanente encargado de la lucha contra las drogas para coordinar la acción nacional. Muchos países africanos están preocupados porque la legislación relativa a la prevención y supresión no alcanza para hacer frente al delito relacionado con la droga.

29. El Congo desea agradecer a Francia, con la cual ha cooperado estrechamente en la capacitación de expertos, por haber establecido un laboratorio de análisis y detección de drogas y suministrado material y comunicaciones para las dependencias de lucha contra las drogas.

30. El Sr. SEZAKI (Japón) celebra la creación del PNUFID y encomia a su Director Ejecutivo. Sin embargo, deplora la demora en la presentación del informe del Secretario General sobre las disposiciones administrativas y financieras en relación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (A/C.5/46/23), que su delegación considera de importancia fundamental. Dado que el Programa ha de servir de modelo para reformar órganos de las Naciones Unidas, es necesario tomar una

(Sr. Sezaki, Japón)

decisión inmediata sobre el marco y los arreglos correspondientes, de modo que pueda funcionar plenamente a la brevedad posible. El orador espera que la Quinta Comisión estudie cuidadosamente el informe e intente llegar a una conclusión respecto de la mejor estructura y nivel de recursos. Desde 1983, el Japón ha contribuido todos los años al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) y, en el año en curso aportará 3 millones de dólares al nuevo Fondo.

31. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, el mundo ha adquirido una poderosa arma. El Japón está en proceso de hacerse parte en la Convención y participar plenamente en la cooperación internacional sobre la base de la Convención lo antes posible.

32. El orador encomia la labor del Grupo especial sobre medidas financieras y del Grupo de trabajo sobre productos químicos iniciada respectivamente en la Cumbre del Arco y en la Cumbre Económica de Houston, en que el Japón desempeñó un activo papel. La presunta participación del Banco de Crédito y Comercio Internacional en el blanqueo a gran escala de dinero procedente de la droga es un típico ejemplo de dicha actividad criminal y destaca la necesidad de poner en marcha mecanismos adecuados de cooperación internacional para ponerle término. Es claro que con las actuales medidas para regular el comercio internacional de productos químicos no se consigue impedir su desviación para la elaboración de drogas ilícitas. Los logros de ambos grupos de tarea en la lucha contra el blanqueo de capitales y la desviación de productos químicos merece el más cálido encomio, pero la cuestión principal es cuántos países aplicarán sus recomendaciones y en qué medida. Es esencial que todos los países sean partes en la Convención de 1988 lo antes posible.

33. El Japón celebra el desarrollo de la cooperación regional a que insta el Programa Mundial de Acción. Ha puesto especial hincapié en la cooperación en la región de Asia y el Pacífico, donde se encuentran dos de las tres principales zonas productoras de drogas del mundo y en febrero de 1991 su Gobierno fue anfitrión de una reunión de altos funcionarios encargados de las cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas en Asia y el Pacífico, celebrada en Tokio con la cooperación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). La reunión contó con la asistencia de representantes de 46 países, incluidos los países productores de drogas del Triángulo de Oro y la Media Luna de Oro y de 13 organizaciones internacionales, y aprobó la Declaración de Tokio sobre una mejor cooperación regional en la lucha contra el uso indebido de drogas en Asia y el Pacífico, que incluye una propuesta de establecer un centro de coordinación para promover y desarrollar estrategias subregionales. El centro será creado en el marco del Programa, utilizando en lo posible la infraestructura existente y teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación.

34. Respecto de los problemas de las drogas en el Japón, se ha registrado un marcado aumento en el volumen de cocaína confiscada en 1990, cinco veces más que en el año anterior, y en el delito relacionado con las drogas. Casi todos los estupefacientes ilícitos que circulan en el Japón se introducen ilegalmente



(Sr. Sezaki, Japón)

desde el extranjero. El Japón continuará su política de cooperación para combatir el problema mundial de los estupefacientes e impedir el contrabando de drogas en el país.

35. Desde 1962 el Japón ha venido celebrando seminarios anuales sobre la lucha contra delitos relacionados con las drogas destinados a funcionarios de organismos policiales de Asia sudoriental, América Latina, la República de Corea y el Oriente Medio, con el objeto de darles a conocer técnicas de investigación y promover el intercambio de información y experiencia. Desde 1987 también ha hecho contribuciones en la materia dentro del marco del Plan de Colombo para el Desarrollo Económico y Social Cooperativo en Asia y el Pacífico.

36. El Sr. SKIBSTED (Dinamarca), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que la creación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) constituye un avance fundamental. Es particularmente importante que tanto las funciones normativas como las actividades operacionales estén coordinadas en una secretaría única. Sin embargo, es necesario que las Naciones Unidas hagan más. La producción de drogas ilícitas aumenta y el tráfico ilícito se organiza cada vez más. Se incrementa además la toxicomanía y los adictos propagan el virus VIH a escala mundial.

37. Muchos se preguntan si es posible ganar la batalla contra las drogas ilícitas, si el problema ha crecido en tal proporción que es imposible resolverlo y si se puede ofrecer resistencia eficaz a los narcotraficantes que sin escrúpulos, lucran con el sufrimiento humano. La respuesta debe ser afirmativa. Las Naciones Unidas están en situación privilegiada para hacer frente a esta tarea y en varias importantes reuniones internacionales se ha demostrado que la comunidad mundial está de acuerdo en que las Naciones Unidas deben desempeñar un papel activo. El nuevo Programa le permitirá hacerlo.

38. Los países nórdicos contribuirán más de 10 millones de dólares al presupuesto del PNUFID en 1991, pero insisten en que todos los Estados Miembros deben compartir la responsabilidad financiera y que una mayor parte de sus recursos debe ser sufragada con cargo al presupuesto ordinario. El reglamento financiero del Fondo del PNUFID, empero, debe ser suficientemente flexible para atraer contribuciones no asignadas de los donantes.

39. Para que las Naciones Unidas desempeñen un papel más activo no es suficiente contar con una secretaría integrada; todo el sistema de las Naciones Unidas debe participar y la acción de las Naciones Unidas debe estar coordinada con la acción regional y nacional y con programas de organizaciones no gubernamentales. No se trata de que no haya un mandato; existen, por ejemplo, el Plan amplio y multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, el Programa Mundial de Acción, la Declaración de Londres y las resoluciones de la Asamblea General. Ahora el Programa debe transformar su mandato en medidas concretas y fijar prioridades.

40. Los países nórdicos, si bien toman nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas (A/46/480), deploran que

(Sr. Skibsted, Dinamarca)

haya sido publicado tan tarde y que el informe que se ha de examinar en la Quinta Comisión (A/C.5/46/23) se haya publicado sólo unos pocos días antes, lo que dificultó que los Estados Miembros analizaran las propuestas del Secretario General antes que se examinaran.

41. Los países nórdicos convienen en que el Programa debe ser el centro de coordinación de una estrategia amplia de fiscalización de drogas a nivel mundial y que deberá elaborar planes de actividades que han de estar a cargo del país, del PNUFID, de otros órganos de las Naciones Unidas o de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales. También destacan la importancia de elaborar estrategias nuevas y complementarias a medida que el programa de las drogas cobre nuevas dimensiones. Hasta el momento, se ha prestado poca atención a las dimensiones económica y política que cada vez se interrelacionan más con el problema de la droga. Celebran la intención de estrechar la cooperación con el Banco Mundial y demás instituciones financieras y se referirán a las cuestiones financieras y administrativas en la Quinta Comisión.

42. La Sra. SYAHRUDDIN (Indonesia) dice que la comunidad internacional avanza de la etapa de definición de la estrategia para combatir el uso indebido de drogas a la etapa de la acción, caracterizada por la creación del PNUFID. Su amplio mandato deberá dejar a las Naciones Unidas en mejor situación para adoptar un enfoque integral respecto de la lucha internacional contra las drogas y emplear más eficazmente los recursos de que dispone.

43. Dada la responsabilidad del Director Ejecutivo del PNUFID de coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas, la decisión de invitarlo a participar en la labor del Comité Administrativo de Coordinación es atinada. La determinación de centros de coordinación para la lucha contra el uso indebido de drogas y la compilación de un anuario deberá fortalecer aún más la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. La oradora espera que se elaboren más planes maestros en los planos regional y nacional que sirvan de rasero para todas las actividades de lucha contra el uso indebido de drogas a nivel nacional e internacional.

44. Indonesia apoya el aumento del número de miembros de la Comisión de Estupefacientes y las resoluciones 1991/38 y 1991/39 del Consejo Económico y Social, tendientes a mejorar su funcionamiento. Es lamentable que la Comisión no haya podido examinar las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, pero el resumen que figura en el informe del Secretario General (A/46/338) es útil. En la estructura del PNUFID se ha conseguido la independencia técnica y administrativa de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que su delegación encomia ya que es una fuerza eficaz para el control de las drogas con fines médicos y científicos.

45. Además de las actividades de represión para prevenir su uso como país de tránsito, Indonesia continúa insistiendo en la educación y la prevención, con el objeto de crear una actitud sociocultural que rechace el uso indebido de drogas y está decidida a colaborar activamente en la causa de la lucha internacional contra las drogas.

46. El Sr. SEGER (Observador de Suiza) dice que Suiza, en su calidad de miembro de la Comisión de Estupefacientes, participa activamente en la acción de la comunidad internacional contra el tráfico y el uso indebido de drogas y aporta grandes contribuciones al PNUFID.

47. Suiza, directamente interesada en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas, ha fortalecido su legislación penal y sus autoridades cooperan libremente con sus contrapartes de otros países. Ya se ha logrado cierto éxito en la lucha contra el blanqueo de capitales y el control de precursores. Su Gobierno ha iniciado trámites para ratificar las tres principales convenciones sobre las drogas, que se habrán completado para el año próximo.

48. El Sr. MONTALVO (Ecuador) dice que la campaña mundial para la erradicación del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes debe sustentarse en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y en la común responsabilidad de toda la comunidad internacional. Este problema debe ser encarado y solucionado en iguales proporciones por productores y consumidores, pero jamás por vía de imposiciones paternalistas y autoritarias. Una cura verdaderamente humana y justa sólo surgirá del diálogo inteligente, respetuoso y comprensivo de todas las partes.

49. Por otra parte, el problema y sus alternativas de solución deben examinarse en su contexto social y económico, dado que el uso indebido de estupefacientes y sus terribles consecuencias se relacionan con injustas estructuras de los sistemas sociales y económicos. En consecuencia, si el virus aqueja al andamiaje social o mundial como un todo, el combate a esa plaga debe ser también estructural y total. En América Latina, cualquier campaña antidroga será ineficaz si no se atiende integralmente la crisis económica y la pobreza absoluta en que se halla la población. Es de desear que el nuevo orden internacional, que sutil pero inexorablemente se está imponiendo, aplique frente a este mal las mismas reglas del mercado, dado que son la demanda y el consumo los que estimulan la producción y la oferta. El ataque fundamental debe ser de carácter preventivo, no curativo ni represivo. La solución al problema será utópica si no cuenta con medidas colaterales que lo complementen, como el desarrollo de cultivos alternativos rentables, precios justos para los productos básicos, garantías para una comercialización mundial equitativa, inversión en sectores productivos y la búsqueda de una solución definitiva a la impagable deuda externa.

50. El Ecuador ha asumido su parte de responsabilidad compartida por el problema de la droga y ha adoptado medidas a nivel nacional para fortalecer su estructura jurídica. Su Gobierno ratificó la Convención de Viena en 1990 y la acogió como marco jurídico en sus relaciones con otros Estados. Apoya decididamente toda iniciativa de programación conjunta y todos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para erradicar el uso indebido y el tráfico de drogas.

51. Con respecto a los informes del Secretario General (A/46/480 y A/46/511), el Ecuador estima que algunas de las actividades ya realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)

(Sr. Montalvo, Ecuador)

alientan proyecciones esperanzadoras y constituyen iniciativas realmente encomiables. Sin embargo, no se puede dejar de observar los escasos avances del Programa y el hecho de que en más de un año de establecido el PNUFID aún está en la fase de establecimiento administrativo y organizativo. No se percibe una realización concreta en el aspecto de racionalización de funciones. De la lectura del informe, y distante del espíritu de la resolución 45/179, se desprende que aún existe mucha repetición y ausencia de coordinación entre los órganos del sistema. No obstante, el Programa cuenta con el mayor apoyo del Ecuador y se espera que, con las correcciones necesarias y una adecuada financiación, el PNUFID se convierta en un organismo eficaz.

52. En el párrafo 29 del documento A/46/480, la expresión "no cabe duda de que el Programa debe actuar de conformidad con los deseos y exigencias de los Estados Miembros y los donantes principales" induce a confusiones incompatibles con los principios de solidaridad y colaboración que deben prevalecer entre las naciones. El orador no desconoce la inmensa importancia de las contribuciones de los grandes donantes y expresa su gratitud. Sin embargo, esta condición no les habilita para influir unilateralmente en las políticas. La lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes compete a toda la comunidad internacional, sin distinciones relativas a su capacidad económica. Es preciso que el PNUFID se oriente por la fuerza de este principio humanista, no por las imposiciones de lo financiero y económico.

53. El Sr. TRAXLER (Italia) dice que, si bien su Gobierno castiga severamente el uso indebido de drogas y los delitos conexos, está intensificando sus actividades de tratamiento y rehabilitación. La cadena de la droga puede romperse, sobre todo mediante la acción encaminada a reducir la demanda. Uno de los medios más eficaces de contrarrestar la expansión del uso indebido de drogas consiste en realizar una campaña mundial de información especialmente destinada a los jóvenes.

54. Si bien existen muchas opciones, hasta el momento no hay un arma decisiva para ganar la guerra contra las drogas. Se necesitan estrategias amplias, dado que el problema de la droga está profundamente interrelacionado y todo elemento de la cadena, a saber, producción, tráfico y uso indebido, debe atacarse simultáneamente. Como ningún país es inmune a la amenaza de las drogas, toda la comunidad internacional debe sumarse en un concierto de utilización mutua de los recursos.

55. Italia está convencida de que las Naciones Unidas es el mejor foro para esta acción y ha sido uno de los primeros países en ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. También es uno de los principales donantes y destaca la importancia de aumentar las contribuciones voluntarias al PNUFID. Su delegación apoya totalmente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/46/480) e insta también a que se atiendan las necesidades de personal del Programa.

56. El Sr. MONTAÑO (México) encomia la labor realizada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que es sumamente valiosa para el examen objetivo de la situación internacional en materia de narcotráfico. La lucha internacional contra el tráfico ilícito de drogas debe basarse en el estricto apego de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En este contexto, preocupan a México algunas referencias contenidas en el informe del Secretario General (A/46/480) en que se plantea como uno de los objetivos del programa evaluar las actividades nacionales en materia de fiscalización de drogas o bien marcar el rumbo de las actividades que cada país pretenda realizar en este campo. A este respecto, el Gobierno de México concibe el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) como un instrumento de cooperación internacional basada en la colaboración respetuosa de las partes en cuanto a decisiones soberanas que a cada país compete adoptar.

57. La estrategia de fiscalización internacional de drogas debe incluir el examen de las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, del lavado de dinero, de los precursores químicos y de la demanda. En ese sentido, el Programa deberá aplicar un enfoque integral y equilibrado que tenga en cuenta todos los aspectos del problema de las drogas sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y el principio de la responsabilidad compartida y prestando atención a la oferta y la demanda de drogas ilícitas.

58. México concede especial importancia a las actividades operacionales y de cooperación técnica del Programa, que constituyen el principal instrumento para apoyar a los gobiernos en la observancia de los tratados internacionales en la materia y en la aplicación de las recomendaciones del Plan amplio y multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. Los recursos disponibles para estas actividades deben ser utilizados de manera más racional y efectiva que en el pasado. Para tal fin, es necesario que en las decisiones sobre el uso y movilización de contribuciones voluntarias para actividades operacionales y de cooperación técnica participen miembros representativos de todas las regiones geográficas. Este es uno de los elementos más delicados del programa internacional de drogas y merece una atención particular, especialmente de los países hacia los cuales podría encauzarse dicha cooperación. Sería recomendable que en informes posteriores de las actividades del Programa se diera cuenta de los proyectos de prevención del uso indebido de drogas, el control, la prevención y la represión del tráfico en los países industrializados.

59. México aprueba la labor de difusión y asistencia técnica y científica realizada por el Programa y alienta al Director Ejecutivo a que intensifique sus actividades en la materia. Su delegación desearía disponer de información sobre los resultados y las actividades del Programa en términos comparativos, lo que resulta urgente, habida cuenta de que lamentablemente el problema de la droga sigue agravándose a un ritmo alarmante.

(Sr. Montaña, México)

60. El Gobierno de México ha realizado un enorme esfuerzo por encontrar mecanismos más eficaces para erradicar el narcotráfico. Se han decomisado enormes cantidades de drogas, vehículos y armas y se ha detenido a más de 45.000 personas. El Gobierno es consciente de la necesidad de adaptar sus políticas de lucha contra el narcotráfico a fin de hacerlas más eficientes. En ese sentido, se propone establecer una nueva estrategia dirigida a luchar contra la siembra y realizar una actualización tecnológica permanente contra las organizaciones delictivas que promueven la producción. México ha desarrollado una política más eficiente de lucha contra el narcotráfico en todos sus frentes, intensificando la labor de erradicación de plantíos ilícitos e intercepción de aeronaves empleadas para su transporte.

61. México ha apoyado los trabajos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y le alienta observar que se está fortaleciendo la cooperación regional para la fiscalización de drogas combinando la acción de cada país con la realizada en el plano continental. Está convencido de que los programas realizados hasta hoy se verían complementados con la elaboración por parte de las Naciones Unidas de una convención internacional sobre la reducción de la demanda ilícita. Asimismo, la creación de un eficaz sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas y la reducción de la demanda es indispensable para tener un panorama más preciso de los avances y de los obstáculos que aún deben enfrentarse en esta materia. Como muestra de la confianza que le merece la cooperación multilateral dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno de México, a pesar de la situación económica por la que atraviesa, ha decidido incrementar su contribución en 50.000 dólares para el año 1992.

62. La Sra. SAMONTE-LIMJUCO (Filipinas) dice que el PNUFID representa el primer paso hacia la creación de un único programa mundial de fiscalización de drogas. Las nuevas dimensiones del problema de la droga exigen un enfoque más amplio y racional respecto de la lucha contra las drogas y una estructura más eficiente en las Naciones Unidas, que debe desempeñar un papel central en esa empresa. Las medidas de los gobiernos deben estar coordinadas para impedir que los traficantes de drogas trasladen sus bases de operaciones a países donde los controles son insuficientes.

63. Filipinas está firmemente comprometida en la acción internacional para luchar contra el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito. Debido a su situación geográfica, las organizaciones de narcotráfico basadas en el extranjero utilizan el país como punto de tránsito de drogas ilícitas. Las actividades de erradicación en el país se han reducido marcadamente en 1990 como resultado de problemas políticos y económicos y catástrofes naturales. Se prevé que aumente el cultivo de marihuana a gran escala; y además, la producción de marihuana y su envío a los mercados internacionales están bajo el control de organizaciones delictivas. Su delegación espera que, por conducto de las Naciones Unidas, se suministre a Filipinas la tecnología apropiada para la detección de cultivos de drogas ilícitas y herbicidas eficaces para la erradicación que no resulten dañinos para el medio ambiente.

64. Los países productores deben disponer de oportunidades de comercialización a fin de promover otras actividades económicas. En 1990 Filipinas adoptó más medidas concertadas en materia de educación preventiva e

(Sra. Samonte-Limjoco, Filipinas)

información. Su amplio programa de prevención del uso indebido de drogas con base en las escuelas procura introducir conceptos relativos a la educación sobre las drogas en los programas escolares a fin de desarrollar actitudes y patrones de comportamiento positivos. El programa de prevención del uso indebido de drogas para niños de la calle tiene por objeto abrirles opciones a fin de dar sentido a sus vidas e integrarlos en la sociedad.

65. La sistemática aplicación de la estrategia nacional contra el uso indebido de drogas, iniciada en 1972, sigue siendo el centro fundamental de los programas del Gobierno para la prevención y lucha contra el uso indebido de drogas. La estrategia consiste en la aplicación simultánea de programas de reducción de la oferta y la demanda.

66. La acción internacional de lucha contra las drogas debe concentrarse en la investigación de métodos de erradicación de cultivos que sean inocuos para el medio ambiente, fotografías aéreas y rastreo a fin de ubicar las zonas de cultivo ilícito y en el establecimiento de una base jurídica para atacar el tráfico de drogas entre los países proveedores y consumidores. También debe darse especial consideración a la creación de un programa piloto que conste de una dependencia de represión organizada por las Naciones Unidas con personal de distintos países y a la elaboración de estrategias para reducir la demanda sobre la base de la amplia educación pública, mayores medidas de tratamiento y rehabilitación y programas apropiados de reforma social.

67. La Sra. AGUILERA (México), hablando en nombre de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, recuerda que su delegación había pedido recientemente que se pospusiera el examen del tema 96 debido a la demora en presentar la documentación pertinente y que se prorrogara el plazo para presentar los proyectos de resoluciones sobre el tema. En consecuencia, propone que se prorrogue el plazo hasta el 11 de noviembre y que se complete lo antes posible el examen de los proyectos de resolución.

68. El Sr. TRAXLER (Italia) apoya la propuesta.

69. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea prorrogar al 11 de noviembre el plazo para presentar proyectos de resoluciones sobre el tema.

70. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12,55 horas.